

Corresponde

EXPTE. N°: 0008/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., a aplicar un aumento del veinte con sesenta y nueve (20,69%), a toda factura que se emita a partir del 1° de febrero de 1985 (CONSUMOS MES DE ENERO DE 1985).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Enero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0192/85